

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA:

Solar en c/ Eras nº 27 bis de Azofra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 929, libro 26 y folio 92, finca 3.192.

Tasación de la misma: 3.975.000 ptas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

En Logroño a 18 de mayo de 1995.— La Secretaria.

Cédula de notificación y emplazamiento III.E.1384

En virtud de lo acordado por el Ilmo Sr Juez de Primera Instancia nº OCHO de Logroño en los autos DIVORCIO CONTENCIOSO NUMERO 184/95 seguidos a instancia de Dª Mª JESUS SAENZ GONZALEZ representado por el Procurador Dª MARIA LUISA MARCO CIRIA contra D. JUAN SANCHEZ GOMEZ por la presente a DON JUAN SANCHEZ GOMEZ se notifica la resolución que por copia autorizada se adjunta y al mismo tiempo se le emplaza para que en el término de VEINTE DIAS comparezca en forma legal, representado por Procurador y asistido por Letrado, y conteste a la demanda bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

A los efectos expresados expido la presente cédula en Logroño a veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto III.E.1385

Dª ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en autos de Separación Conyugal seguidos ante este Juzgado con el nº 333/94, recayó Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

“En la Ciudad de Calahorra, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Sr. Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº 1 de Calahorra, D. BENITO PEREZ BELLO, ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey, la siguiente resolución: “SENTENCIA núm. 99/95. Vistos los autos de Juicio de Separación Conyugal nº 333/94, seguidos a instancia de Dª ANA MARIA ALGUACIL MENDI, vecina de Alfaro, c/. Ronda nº 15-3º D, representada por la Procuradora Sra. Baroja Leorza y defendida por el Letrado Sr. Alonso Guallart, contra D. MARIANO DELGADO RUBIERA, en paradero ignorado y situación procesal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal; y ANTECEDENTES DE HECHO: ... FUNDAMENTOS DE DERECHO: ... FALLO: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Doña María José Baroja Leorza en nombre y representación de Dª ANA MARIA ALGUACIL MENDI contra su esposo MARIANO DELGADO RUBIERA, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyuges con todos los pronunciamientos a ella inherentes, ratificando las medidas provisionales acordadas Y sin especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Comuníquese a la Oficina del Registro Civil en la que consta la inscripción del matrimonio. Cúmplase al notificar la presente resolución con lo dispuesto en el art. 248.4 de la LOPJ.— Asi por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Benito Pérez.— Rubricado.— Publicada en el mismo día”.

Por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación al demandado D. MARIANO DELGADO RUBIERA, haciéndole saber que tal Sentencia no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de la notificación, compareciendo en los autos a través de Procurador con poder para pleitos, asistido de Letrado.

Dado en Calahorra a veinte de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Corrección de error en edicto de subasta III.E.1169

La tercera subasta señalada en el Juicio ejecutivo 37/94, del Juzgado núm. 2 de Calahorra, que fue publicada en el BOR núm. 62, ponía que se celebraba a las 10,30, pero su hora es a las 10.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta III.E.1386

Dª SUSANA VALDEMOROS RUIZ, Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 253/92, a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, representada por la Procuradora Dª Ana Navarro Marijuan contra D. MOISES LOPEZ MOLINA ALONSO y Dª ANTONIA CORCUERA RUIZ OLALLA, en reclamación de 752.818 Pts. de principal más otras 800.000 Pts. y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y por término de VEINTE DIAS cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Tenerías s/n, por PRIMERA VEZ el próximo día CUATRO DE SEPTIEMBRE A LAS DOCE HORAS, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala para SEGUNDA VEZ el día TRES DE OCTUBRE A LAS DOCE horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por TERCERA VEZ, sin sujeción a tipo, el próximo día TRES NOVIEMBRE A LAS DOCE HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA.

PRIMERA.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y depósitos este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

TERCERA.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

CUARTA.— Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la L. Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, con conforme a los arts. 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallada en ella, este dicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

BIENES OBJETO DE LICITACION.

RUSTICA: Cereal secano, en Treviana (La Rioja), paraje de El Conejo de 2 Ha., 59 a. y 80 ca. Inscripción 2ª. Valorado en tres millones quinientas mil pesetas.

RUSTICA: Cereal secano, en Treviana (La Rioja), paraje de Gallinero, de 2 Ha., 62 a. Inscrito al tomo 1603, libro 98, folio 13. Finca número 11.317. Inscripción 1ª. Valorado en tres millones quinientas mil pesetas.

Haro, a 11 de mayo de 1995.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso, en tramitación urgente, para la contratación de las obras de: “CONSTRUCCION DE UN NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO EBRO EN LA CTRA. LR-210 DE LA N-232 A SAN VICENTE DE LA SONSIERRA POR BRIONES. PUENTE DE SAN VICENTE”. Expediente nº 09-1-2.1-026/95 IV.A.661

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente

concurso en tramitación urgente.

Objeto: “Construcción de un nuevo puente sobre el río Ebro en la ctra. LR-210 de la N-232 a San Vicente de la Sonsierra por Briones. Puente de San Vicente”.

Presupuesto de contrata: Setecientos cincuenta y tres millones seiscientas setenta y tres mil setecientos veintisiete. (753.673.727,-Ptas.)

Año 1995	(63.673.727,-Ptas)
Año 1996	(490.000.000,-Ptas)
Año 1997	(200.000.000,-Ptas)